



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2015
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número SGA/MAAS/124/2016 del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Anexo: Voto particular que formula la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, relativo a la sentencia de dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad.	_____

Lo anterior fue recibido en la en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal el dos del propio mes y año. Conste.

Ciudad de México, a ocho de septiembre de dos mil dieciséis

Visto el voto particular que formula la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, relativo a la sentencia de dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad, y toda vez que en proveído de cinco de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y  el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR